

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 040-2014-P-CSJSM/PJ

Tarapoto, veinte de enero del dos mil catorce.-

VISTOS: La solicitud de fecha 16 de enero del año en curso, presentada por el doctor Ángel Julio Gonzáles Yovera, Juez Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de San Martín – Tarapoto; y la solicitud de la fecha, presentada por la doctora Sara María Quiroz Garrido, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Moyobamba, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 280-2013-CE-PJ, su fecha 13 de noviembre del 2013, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone que las vacaciones en el Año Judicial 2014, para magistrados y personal auxiliar del Poder Judicial se harán efectivas del 1 de febrero al 2 de marzo del año 2014;

Que, en cumplimiento de dicha disposición, esta Presidencia de Corte a través de la Resolución Administrativa N° 028-2014-P-CSJSM/PJ, su fecha 15 de enero del presente año, estableció el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia del Distrito Judicial de San Martín, durante el periodo de vacaciones antes señalado; encargándose la atención de los Despachos de los distintos Juzgados a Magistrados que no tienen record vacacional y a los que solicitaron quedarse a laborar en dicho periodo, entre ellos, los doctores Ángel Julio Gonzáles Yovera y Sara María Quiroz Garrido;

Que, mediante los documentos del visto, el doctor Gonzáles Yovera peticiona hacer uso efectivo de sus vacaciones durante el mes de febrero próximo, en razón de que su esposa tiene programada una intervención quirúrgica en la ciudad de Lima para dicho mes de febrero; y la doctora Quiroz Garrido tiene que atender asuntos de índole personal y de salud;

Que, ante dicha situación, resulta necesario encargar la atención de los Despachos que tenían a cargo los Magistrados Gonzáles Yovera y Quiroz Garrido, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 028-2014-P-CSJSM/PJ, su fecha 15 de enero del presente año, que establece el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia, teniendo en

consideración las solicitudes de vacaciones presentadas por algunos magistrados aludidos;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el extremo de la Resolución Administrativa N° 028-2014-P-CSJSM/PJ, su fecha 15 de enero del presente año, que dispuso encargar la atención de los Despachos de órganos jurisdiccionales durante el periodo vacacional comprendido entre el 1 de Febrero al 2 de marzo del 2014, que se indican:

- TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN - TARAPOTO, a cargo del señor Dr. **ÁNGEL JULIO GONZALES YOVERA**, en adición a sus funciones de Juez (T), se le encarga la atención de los Despachos del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la misma Provincia y del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas.
- SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, a cargo de la señorita Dra. **SARA MARIA QUIROZ GARRIDO**, en adición a sus funciones de Juez (S), se le encarga se le encarga la atención de los Despachos del Primer Juzgado Penal Unipersonal y del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Moyobamba, que en adición a sus funciones es Juzgado Penal Liquidador; del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Rioja y del Juzgado Penal Unipersonal del Distrito de Nueva Cajamarca.

Artículo Segundo.- ESTABLECER las encargaturas de los Despachos de los órganos jurisdiccionales durante el periodo vacacional comprendido desde el 1 de febrero al 2 de marzo del 2014, que se mencionan a continuación:

- SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN - TARAPOTO, a cargo del señor Dr. **CÉSAR MARIANO MENDEZ CALDERÓN**, en adición a sus funciones de Juez (P), se le encarga la atención de los Despachos del Primero y Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de San Martín – Tarapoto, del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Lamas y del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas.
- TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, a cargo de la señorita Dra. **MARIA DEL CARMEN LAUYA MENDEZ**, en adición a sus funciones de Juez (S), se le encarga se le encarga la atención de los Despachos del Primer y Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Moyobamba; del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Rioja y del Juzgado Penal Unipersonal del Distrito de Nueva Cajamarca.

Artículo Tercero.- CONCEDER el uso de vacaciones físicas a los señores magistrados que se indican a continuación:

- Dr. Ángel Julio Gonzáles Yovera, Juez Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de San Martín – Tarapoto, por el periodo comprendido del 1 al 21 de febrero del año en curso.
- Dra. Sara María Quiroz Garrido, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Moyobamba, por el periodo comprendido del 1 de febrero al 2 de marzo del año en curso.

Artículo Cuarto.- PONER la presente Resolución en conocimiento del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, del señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la señora Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET
Presidente